 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-09-29

1. OBJETIVO.

Realizar la inspección, vigilancia y control a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de acción Comunal del Atlántico mediante visitas programadas con el fin de examinar el cumplimiento de la normatividad vigente sus aspectos jurídicos, contables, financieros y administrativos.

2. ALCANCE.


Este procedimiento inicia con la Programación de visitas anuales a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de acción Comunal del Atlántico, continua con la notificación y realización de la visita y finaliza con el seguimiento a los planes de mejora y cierre del acta o visita.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.

- 3.1. CONTROL: Es la facultad que tiene el Estado para aplicar los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales, como resultado del ejercicio de la inspección y/o vigilancia.
- 3.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA O VISITAS: Conjunto de políticas, procedimientos y requisitos.
- 3.3. SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL: SID.
- 3.4. SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: SSPCC.
- 3.5. HALLAZGO: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de Auditoria.
- 3.6. INSPECCIÓN: Es la facultad que tiene el Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de los organismos comunales en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares.
- 3.7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: IVC.
- 3.8. NOTIFICACIÓN PERSONAL: Actuación o diligencia a través de la cual se pone en conocimiento el acto administrativo a los interesados en el proceso de inspección de una Junta de Acción Comunal o Asociación de Juntas de Acción Comunal del Atlántico.
- 3.9. SOLICITUD DE PARTE: es el requerimiento proveniente de la organización comunal
- 3.10. VIGILANCIA: Es la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.

4. BASE LEGAL.

- Ley 2166 de 2021

 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-09-29

5. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS.

- Formato Programa Anual de Visitas de IVC.
- Formato de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Legales.
- Formato de Acta De Visita para IVC.
- Formato Acciones de Mejoramiento para las JAC y Asocomunales.
- Formato de Seguimiento y Cierre de las Visitas de IVC.

6. CONTENIDO Y/O DESARROLLO.

6.1 CONDICIONES MÍNIMAS PARA DESARROLLAR LA VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL ATLÁNTICO:

- Convocar debidamente a los miembros de la junta directiva, comisión de convivencia y conciliación, delegados y fiscal.
- Disponer de los soportes que demuestren correcta convocatoria a los miembros antes señalados.
- Disponer de toda la documentación que evidencie el correcto funcionamiento de la organización comunal como estatutos, actas, libros y demás que guarden relación con el ejercicio de las actividades de la Federación.

En caso de no llevarse a cabo la visita por razones de justa causa o fuerza mayor, la Junta de Acción Comunal o Asociación de Juntas de Acción Comunal, deberán informar y acordar lugar, fecha y hora por escrito con la debida anticipación a la Dirección.

6.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:

Virtual: Para entrega, recibo y/o solicitud de información, a través del correo electrónico: participacion@atlantico.gov.co; atencionalciudadano@atlantico.gov.co


Presencial: En la visita de IVC se recopilan documentos sobre el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal o Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

Radicación de documentación: Primer piso de la Gobernación del Atlántico en la ventanilla de atención al público, ubicada en la Calle 40 Carrera 45 y 46 en la ciudad de Barranquilla, de 8:00 am a 3:30 pm, jornada continua.

7. RESPONSABILIDAD.

Es responsabilidad de los siguientes funcionarios el proceso de inspección, vigilancia y control:


- Secretario de despacho
- Subsecretario de participación comunitaria

 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-09-29

- Profesional Universitario y/o Profesional especializado
- Técnico administrativo


8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA/BIBLIOGRAFIA.

- ISO 9001.

 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-09-29

9. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DECISION			PUNTO DE CONTROL	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
				PREGUNTA	RESUESTA				
1	Realizar programa de visitas anuales	Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados	Subsecretaria de participación comunitaria					Elaborará el Programa Anual de visitas para aplicar el procedimiento de IVC a las juntas de acción comunal y asociaciones de juntas de acción comunal a través del diligenciamiento del formato programa anual de visitas. Nota: Se tienen en cuenta las quejas y/o denuncias para la priorización de las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal en el Programa Anual de visitas.	Formato programa anual de visitas de IVC
2		Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior	¿Se aprueba el programa anual de visitas para la IVC?	SI		PC	Revisa el programa de visitas de acuerdo a las solicitudes y la priorización de quejas. Posteriormente el Secretario de la dependencia da Visto bueno. Continúa con la actividad No 3.	Formato programa anual de visitas de IVC
						NO		Realiza la devolución con las sugerencias y modificaciones para correcciones. Devuelve a la actividad No 1.	Formato programa anual de visitas de IVC con correcciones
3	Comunicar a las JAC y las ASOCOMUNALES de la visita a practicar	Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados	Subsecretaria de participación comunitaria					Elabora oficio por medio del cual se le notifica del Auto de autorización para practicar la visita de inspección, vigilancia y control a las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.	Oficio que notifica el auto de practicar visita para IVC
4		Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior	¿Se realiza el cronograma de visita o se cancela por fuerza mayor?	SI			Continúa con la actividad No 5.	NA
						NO	PC	En caso de no llevarse a cabo la visita por razones de justa causa o fuerza mayor, debe indicarse en la casilla de compromisos y/o observaciones del cronograma y fijar nueva fecha para la realización de la misma. La reprogramación de la visita debe ser comunicada mediante oficio y auto al organismo comunal de primer o segundo grado. El Auto de autorización para practicar y /o reprogramar visita de IVC debe ser comunicado por anticipado mínimo cinco (5) días hábiles a	Oficio que notifica el auto para reprogramar practica de visita de IVC

 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-09-29

								través de correo electrónico y/o correo certificado al organismo de tercer y cuarto grado, indicando el lugar, fecha y hora de la visita. Devuelve a la actividad No 3.	
5	Revisar información existente de la JAC y ASOCOMUNAL	Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados	Subsecretaria de participación comunitaria					Revisa la información existente en el archivo de la dirección sobre las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, para indagar sobre los planes de mejoramiento y/o acciones realizadas anteriormente.	NA
6	Realizar la visita programada y se recopilan las evidencias de la actividad	Profesional Universitario	Subsecretaria de participación comunitaria					<p>Se ejecuta la visita programada y se diligencian los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de verificación de cumplimiento de requisitos legales. • Formato de acta de visita para IVC. <p>Nota 1:</p> <p>a) En caso de negativa del dignatario y/o delegado para suscribir el acta, deberá ser firmada por un testigo.</p> <p>b) En caso de que no se encuentren hallazgos se hace el cierre de la visita a través del acta o por correo electrónico.</p> <p>Para los hallazgos negativos se diligencia el formato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato acciones de mejoramiento para las JAC y ASOCOMUNALES. <p>Nota 2:</p> <p>a) Con base en los anteriores resultados se aplican los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales.</p>	Formato de verificación de cumplimiento requisitos legales, formato de acta de visita para IVC, formato acciones de mejoramiento para las JAC y ASOCOMUNALES.
7		Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados / Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior	¿Se encuentran hallazgos en la verificación de las acciones de mejoramiento?	SI	PC		Se realiza seguimiento a las acciones de mejoramiento, a través de la programación de una nueva visita o por medio de correo electrónico. En el caso de los hallazgos negativos encontrados se inicia con la indagación preliminar. Continúa con la actividad No 8.	Formato acciones de mejoramiento a las JAC y ASOCOMUNALES.
								NO	En caso de que no se encuentren hallazgos se hace el cierre de la visita a través del acta o por



SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

VERSION

001

FECHA DE APROBACION

2020-09-29

							correo electrónico. Fin del Procedimiento.	
8		Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados / Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior	¿Ha lugar indagación preliminar?	SI		<p>Conocida la existencia de un incumplimiento de las acciones de mejoramiento, SSPCC inicia indagación preliminar mediante: Oficio de Auto por medio del cual se apertura diligencia preliminar. Se comunica por correo electrónico y se aplica "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p> <p>Para los hallazgos negativos se notifica a la organización comunal mediante oficio el Auto por medio del cual se inicia investigación.</p> <p>Continúa con la actividad No 9.</p>	<p>Oficio de auto por medio del cual se apertura diligencia preliminar.</p> <p>Oficio de Auto por medio del cual se inicia investigación.</p>
						NO	<p>En caso de que no se encuentren indicios para iniciar una investigación se finaliza con un Auto de cierre de investigación preliminar. Fin del Procedimiento.</p>	<p>Oficio de auto de cierre de investigación preliminar</p>
9	Iniciar investigación	Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados / Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior				<p>De no cumplirse con las exigencias impuestas a la Junta de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, la SSPCC autorizará el inicio de la investigación a través del Oficio de auto por medio del cual se inicia investigación, en el que se determinarán los cargos a las JAC y ASOCOMUNALES y/o a los responsables de las acciones de mejora.</p> <p>En el mismo acto administrativo se le hará saber al representante legal del organismo comunal y/o a los responsables de acciones de mejora respecto de la oportunidad para presentar sus descargos en forma escrita, aportar y solicitar pruebas.</p> <p>El oficio de auto por medio del cual se inicia investigación debe notificarse personalmente al representante legal de la JAC y ASOCOMUNALES y se pondrá a su disposición el expediente.</p> <p>En caso de no ser posible la notificación personal, se notificará por edicto que se fijará en la cartelera ubicada en el piso (10) de la</p>	<p>Oficio de Auto por medio del cual se inicia investigación.</p>



SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACION COMUNITARIA

**PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS
DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE
JUNTAS COMUNALES DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**


VERSION

001

**FECHA DE
APROBACION**

2020-09-29

								Gobernación del Atlántico.	
								De acuerdo a las pruebas aportadas y recaudadas dentro de la investigación, se procede al análisis y tasación de las mismas con el fin de resolver la investigación.	
10	Resolver investigación	Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados / Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior					Con base en las pruebas contenidas en el expediente se proferirá acto administrativo debidamente motivado imponiendo sanciones, si es del caso. El acto administrativo debe notificarse personalmente al representante legal de la JAC y ASOCOMUNAL o a su apoderado. En caso de no ser posible la notificación personal, se notificará por edicto que se fijará en la cartelera, ubicada en el décimo (10) piso de la Gobernación del Atlántico.	Acto administrativo, Edicto.
11	Cerrar investigación	Funcionario de la SSPCC y/o servidores designados / Profesional Universitario y Secretario del interior	Subsecretaria de participación comunitaria / Secretaria del interior					Para evidenciar el cierre de la visita se diligencia el Formato de Seguimiento y Cierre de las Visitas de IVC.	Formato de Seguimiento y Cierre de las Visitas de IVC
12	Fin del procedimiento.								

 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-09-29

10. REGISTRO DE REVISION Y APROBACION.

FECHA	CAMBIO	VERSION

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Funcionario del Proceso	Equipo del Proceso	Líder de Proceso